



**Nombre de los alumnos: Luis Artemio Calvo Santiago y Jissela Elizabeth Solís Solorsano.**

**Nombre de la profesora: Lic. María del Carmen Cordero Gordillo.**

**Nombre del trabajo: Capítulo 1.**

**Materia: Taller de elaboración de tesis.**

**Grado: 9°**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 05 de julio de 2020.



# DEDICATORIA

# INDICE

## CAPITULO I

Capitulo1 .....	
1.1 Planteamiento del problema.....	
1.2 Preguntas de investigación .....	
1.3 Objetivos .....	
1.4 Justificación .....	
1.5 Hipotesis .....	
1.8 Metodología .....	

## CAPITULO II.

### ORIGEN Y EVOLUCION DEL TEMA.

2.1 Contexto económico y político.....	
2.2 Normas históricas en materia de petróleo.....	
2.3 El fraude y la constitución.....	
2.4 Causas del problema.....	
2.5 El Cartel que inicio el tráfico de combustible en México.....	
2.6 Irregularidades en la Infraestructura.....	
2.7 Inicio de la práctica ilegal en Chiapas.....	

## CAPITULO III.

### MARCO TEORICO.

3.1 Como funcionan las redes de robo de gasolina en México.....	
3.1.1 El método.....	
3.1.2 Tomas clandestinas.....	
3.1.3 Tomas calientes.....	
3.1.4 Un gran mercado.....	

3.1.5	Corrupción.....	
3.1.6	En barcos .....	
3.2	Proliferación de la venta ilegal de gasolina.....	
3.2.1	Practica delictiva del robo y gasolina.....	
3.2.2	Peligro que se genera.....	
3.2.3	El auge de este delito y las ganancias provenientes del robo...	
3.3	AMLO y su plan de seguridad.....	
3.1.1	Castigo a venta ilegal de gasolina.....	
3.1.2	Sexenio de AMLO.....	
3.4	Huachicoleros “gringos”, así opera el mercado negro de combustible en Estados Unidos.....	
3.5	Venta ilegal de gasolina en Chiapas.....	
3.5.1	Como afecta a los empresarios de Chiapas.....	
3.5.2	Descartan que crimen organizado este detrás de contrabandistas.....	
3.6	Senado aprueba ley para sancionar delitos en materia de hidrocarburos.....	
3.6.1	Sanciones.....	

# INTRODUCCIÓN

Nuestro tema de investigación es la venta ilegal de gasolinas en La Trinitaria, Chiapas, es un tema de gran interés porque nos involucra a todos, algunos de manera directa y a otros indirectamente. Esta investigación se delimita territorialmente en una parte de la entidad federativa pero el problema abarca gran parte de la entidad federativa y algunas otras entidades del país, principalmente en la zona centro y sureste del país. La Trinitaria es uno de los municipios más grandes en cuanto a territorio de la entidad, y prácticamente en cada rincón existe la venta ilegal de gasolinas, debido a diferentes factores, principalmente a causa del bajo costo de la gasolina que se distribuye de manera ilegal.

En la presente investigación se demostrará cuáles son las desventajas del uso de gasolinas que no cuentan con la calidad que se requiere para su distribución de manera legítima dentro del territorio nacional, a pesar de que la gasolina ilegal se distribuya a un menor precio en el mercado, lo cierto es que a largo plazo en el uso constante de la misma comienzan los problemas con los automóviles.

Existen muchos riesgos al comercializar gasolinas desde su transporte hasta su distribución, porque la gasolina es transportada de manera ilegal en automóviles o camiones sin medidas de seguridad, como las que usan las empresas autorizadas que se dedican a esta actividad comercial, que usan los camiones o autos apropiados para el fin, protegiendo al producto y a las personas involucradas con el manejo de este.

Hay lugares estratégicos para el comercio ilegal de combustibles como las principales vías de comunicación, donde hay mayor tránsito de automovilistas y que en alguno momento se pueden convertir en clientes potenciales, es ahí donde los consumidores del combustible, es decir, principalmente los automovilistas adquieren este producto conscientemente de que están

participando de un comercio ilegal, arriesgan su vida y el correcto funcionamiento de sus automóviles.

Hay muchos beneficios al dejar de usar la gasolina ilegal, se protege principalmente uno de los bienes más importantes del hombre que es la salud, su integridad física es más segura si se adquiere este tipo de combustibles en lugares autorizados, es decir, que las instalaciones estén adecuadas para el manejo de gasolinas. Si hablamos en el sector económico existe una cantidad importante de utilidades en el comercio de hidrocarburos, se beneficia principalmente la economía del país e indirectamente a nosotros, los ciudadanos, porque si hay una economía estable en el país, las economías personales de sus habitantes se benefician de alguna manera.

En esta investigación se pretende conocer cuáles son las causas del uso de la gasolina ilegal en el territorio de la Trinitaria, Chiapas, las personas tienen sus motivos para hacer o no uso de las gasolinas ilegales, depende de la formación, de la cultura, de las costumbres, existen muchos factores que pueden influir en participar o no en este tipo de comercio, algunos desafían a las autoridades, algunos ven una oportunidad de negocio y poder adquirir ganancias económicas, muchos viven estilos de vida diferentes y razonan de manera diferente.

La investigación cuenta con un capítulo de marco teórico, el cual incluye las opiniones respecto del tema de diferentes autores juristas esencialmente, conoceremos los comentarios de ellos, desde sus respectivos puntos de vista lo que pueden decir, la influencia de este tipo de comercio. Hay un apartado el cual incluye los resultados de la investigación y el análisis de los mismos a través de los diferentes medios y perspectivas que tienen las personas. Se incluyen sugerencias y propuestas para regular de una mejor manera la conducta de las personas involucradas en esta actividad comercial ilegal. Se pretende informar principalmente a los lectores y posteriormente generar conciencia y acciones que favorezcan a mejorar la calidad de vida de las personas.

# **CAPÍTULO I**

## **PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Planteamiento del problema**

En el municipio de La Trinitaria, Chiapas, México, se ha observado el aumento de venta ilegal de combustible, en específico la gasolina, esto aunado al problema ya existente de robo a tomas de los ductos de Pemex en el centro del país. El precio o valor comercial de este combustible ha ido en aumento debido a circunstancias como la mencionada anteriormente, además del abandono de la inversión o participación del gobierno de México en la producción de los combustibles, esto ha conllevado a que la inversión privada vea una oportunidad de “meter mano” en esta industria muy prolifera, no solo en el país, sino en el mundo.

La necesidad de movilizarse de un lugar a otro, optimizando los mayores recursos como lo son el tiempo y los económicos, han provocado un gran aumento en el uso de automóviles a gasolina, que según datos del INEGI, hasta el año 2018 se tienen registrados en circulación 47, 790, 950 vehículos de motor y en Chiapas la cifra es de 736, 909. Esto con cifras que van en aumento, por lo consiguiente entendemos que existe una mayor demanda del combustible. Por lo tanto, las personas que hacen uso del mismo y con el fin de no afectar la economía personal buscan diferentes opciones para la adquisición del combustible, es ahí donde un grupo de personas, a raíz de esta necesidad ofrecen el combustible a un menor precio, pero haciendo la venta ilegal y sin las medidas de protección, seguridad e higiene adecuados.

El manejo inadecuado de este combustible puede tener diferentes y muy desastrosos efectos, tanto de las personas involucradas directamente como del propio país. Al ser un líquido flammable, es muy fácil su combustión y

propagación provocando quemaduras a las personas que lo operan, que lo almacenan o lo hacen parte de su actividad productiva. Para el país provoca pérdidas en la recaudación de recursos económicos para la administración de la industria a través de la empresa de Petróleos Mexicanos. A lo que a largo plazo puede aumentar las muertes de personas por quemaduras, decremento en la economía del país, entre otros.

En el año 2019 se promulgo una reforma al Código Penal federal, donde se elevara al comercio ilegal de gasolinas como delito grave, pero a pesar de esto y como es común ver, la aplicación de la ley está muy por debajo de lo esperado, aunque se ha logrado la detención de personas relacionadas a esta actividad, el comercio de este hidrocarburo no ha mermado considerablemente. Continuando así con los altos niveles de peligrosidad en el manejo de la gasolina.

## 1.2 Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son las ventajas de usar gasolina ilegal?
- ¿Cuáles son las desventajas de usar gasolina ilegal?
- ¿Cuáles son los riesgos de comprar o vender gasolina ilegal?
- ¿Qué pasaría si nadie usara la gasolina ilegal?
- ¿Dónde están los lugares más comunes de venta ilegal de gasolina?

## **1.3 Objetivos**

**Objetivo general.** Conocer cuáles son las causas del uso de la gasolina ilegal en La Trinitaria, Chiapas.

### **Objetivos específicos.**

- Analizar cuáles son las desventajas del uso de la gasolina ilegal en La Trinitaria, Chiapas.
- Argumentar cuáles son los riesgos de comprar o vender gasolina ilegal en La Trinitaria, Chiapas.
- Valorar que pasaría si nadie usara la gasolina ilegal en La Trinitaria, Chiapas.
- Evaluar dónde están los lugares más comunes de venta ilegal de gasolina en La Trinitaria.

## **1.4 Justificación**

El tema del comercio de hidrocarburos, en especial de la gasolina a tomado gran auge en la actualidad, en especial en la frontera sur del país, dado que en la frontera norte y centro son zonas económicas más desarrolladas, esto no quiere decir que estén libres del robo de gasolina a ductos de PEMEX por ejemplo, pero a pesar de problemas así, los precios de la mayoría de los productos que consumen los mexicanos son más estables, otro factor que influye es el transporte de los hidrocarburos ya que son producidos o fabricados en Estados Unidos de América, y llevarlos a donde se requiere, por ejemplo a la frontera sur, significa atravesar por todo el país de frontera a frontera, produce más gastos de operación y logística. Por lo tanto, debido a diferentes circunstancias entre las cuales se encuentran el alza en el precio del principal hidrocarburo en el país, los consumidores en la zona geográfica de La Trinitaria, Chiapas y en gran parte del estado han buscado alternativas a esta problemática y entre ellas han encontrado algunas como hacer uso de gasolinas de dudosa procedencia, se puede decir de esta manera, porque no es la gasolina común que todos en algún momento hemos venido usando, aunque algunas personas pueden aseverar que este combustible es de baja calidad y afecta el rendimiento de los automóviles o de las maquinarias donde es usada, y que proviene del país vecino de Guatemala. Lo cual significa que ahora la frontera sur de México importa su gasolina del país vecino, y muchos han visto una oportunidad de negocio, al comprar grandes cantidades de combustible, que en la mayoría de las ocasiones son los propios guatemaltecos quienes traen la distribución a México, estamos frente a grandes retos tanto de seguridad, como de salud, ya que muchos automovilistas se abastecen de este producto en lugares no aptos para su comercio, principalmente a las orilla de las carreteras, asumiendo así diferentes riesgos para su salud y para su integridad física ya que en cualquier momento por algún medio puede haber un destello que pueda provocar una explosión. La presente investigación tiene la intención de beneficiar tanto a consumidores como a distribuidores de las gasolinas, pero principalmente a quienes hacen uso de este

combustible, ya que podrán observar las diferentes causas y consecuencias de comercializar un producto altamente flameable sin las medidas de seguridad adecuadas, además todas las otras consecuencias que se pueden presentar, como las legales. El propósito de la investigación es que la gente haga conciencia del riesgo que tiene para su patrimonio y para su vida. Antes de que se iniciara en comercio ilegal de gasolina solo se distribuía en gasolineras autorizadas por el gobierno federal, existía buena aportación de recursos al Estado. Claro, los dueños de las gasolineras tenían buenos ingresos, esto no quiere decir que ya no los tengan, sino que han mermado sus utilidades o ganancias. Pero corresponde principalmente al gobierno federal velar por los intereses de los ciudadanos y los propios también. Aunque se han creado leyes para frenar el comercio ilegal de combustibles, como es común en el país, la gente hace caso omiso a las recomendaciones y disposiciones de las autoridades, y hasta que tengan experiencias desagradables muchos no dejarán de usar este producto ilegal. Con la información presentada en esta investigación, las personas que tengan la disposición de cuidarse o cuidar a su familia de una muy posible contingencia, podrán mejorar su calidad de vida, porque ya no se expondrán a una sustancia peligrosa, apoyaran a la economía del país, a largo o mediano plazo notaran mejores beneficios a las economías personales, mejoras a su salud, y entre muchos otros beneficios. Se busca conciencia no solo en la zona geográfica de aplicación sino posteriormente a las otras áreas geográficas involucradas en los mismos problemas o parecidos.

## **1.5 Hipotesis**

El comercio ilegal de gasolina en La Trinitaria, Chiapas se debe al incremento del valor comercial de la misma en las gasolineras ubicadas en gran parte de la entidad federativa de Chiapas, la cual alcanzó sus máximos niveles en el municipio y zonas aledañas al mismo.

## 1.6 Variables

**Variable independiente:** la venta ilegal de gasolinas en La trinitaria ha disminuido debido a que el precio en las gasolineras de PEMEX también ha disminuido considerablemente.

**Variable dependiente:** las ventajas en la disminución de costos de gasolinas traerá consigo disminuciones en costos de pasajes en el transporte público, mayor consumo local de gasolinas, precios bajos en algunos productos de la canasta básica.

## 1.7 Diseño de la investigación

**Método científico:** La presente investigación se realizará con el método científico, que es un procedimiento para descubrir las condiciones en las que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y de observación empírica.

## 1.8 Metodología

**Método analítico:** El método analítico o método empírico-analítico es un modelo de estudio científico basado en la experimentación directa y la lógica empírica. Es el más frecuentemente empleado en las ciencias, tanto en las ciencias naturales como en las ciencias sociales. Este método analiza el fenómeno que estudia, es decir, lo descompone en sus elementos básicos.

**Método deductivo:** es una forma específica de pensamiento, que extrae conclusiones lógicas y validas a partir de un conjunto dado de premisas o proposiciones. Es, dicho de otra manera un modo de pensamiento que va de lo mas general (como leyes o principios) a lo más específico (hechos concretos).

## **Tipos de investigación**

**Investigación documental:** es aquella en la que se recopila información acudiendo a fuentes previas, como investigaciones ajenas, libros, información en soportes diversos, y emplea instrumentos definidos según dichas fuentes, añadiendo así conocimiento a lo que ya existe sobre el tema de investigación.

**Investigación de campo:** es aquella que propicia la observación directa del objeto de estudio en su elemento o contexto dado, y que adaptan a ello sus herramientas, que buscan extraer la mayor cantidad de información en el mismo lugar. Esto tiene lugar por ejemplo en la investigación estadística, ya que se sale a buscar y clasificar las opiniones de la gente en la calle.

## **Enfoque metodológico**

**Enfoque cualitativo:** se guía por temas o áreas significativas de investigación. Sin embargo, los estudios cualitativos no siguen un proceso rígido y secuencial. Estos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante y después de la recolección y análisis de datos. Se basa en un método indagatorio, muchas veces previo al cuantitativo, para afinar preguntas de investigación.

**Enfoque cuantitativo:** utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y el frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población.

## **Técnicas de investigación:**

Consulta bibliográfica: Investigación que respalda la información escrita en un trabajo monográfico, se trata de buscar la información importante, se registran los datos más relevantes de la obra de acuerdo a los estándares correspondientes.

Sitio web: Es la búsqueda de información que se da en las diferentes páginas web, que contienen información relevante sobre el tema de importancia, en la cual, además se puede hallar información de otros países, que pueden ayudar a una mejor comprensión de temas abarcando un contexto internacional.

Lectura: Es la forma principal de obtener información ya que a través de esta el cerebro procesa la información que se introduce a través de la vista y que el cerebro determinara qué información es útil y cual no se será favorable. La lectura es importante y para aprovecharla es importante llevar correctamente el proceso requerido.

Encuesta: Es una técnica que se lleva a cabo mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra o número determinado de personas. La encuesta proporciona información sobre las opiniones actitudes y comportamientos de las personas. Se aplica ante la necesidad de probar una hipótesis o descubrir la solución a un problema.

Entrevista: Es un intercambio de ideas, opiniones mediante una conversación que se da entre una, dos o más personas donde un entrevistador es el designado para preguntar, el objetivo es obtener información, ya sea de tipo personal o no.

Observación: Es la técnica de recoger información consistente en acumular e interpretar las actuaciones, comportamientos y hechos de las personas u objetos de estudio, se busca contemplar en forma cuidadosa y sistemática como se desarrollan ciertas características en un contexto determinado.

Consulta jurisprudencial: Es la búsqueda de información en el ámbito legal a través del Semanario Judicial de la Federación que emana de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal de justicia de México.

Consulta legislativa: Es la obtención de información a través de los diferentes portales creados por el Poder Legislativo de México, es decir, las cámaras de diputados y senadores, quienes son los que determinan la procedencia o creación de las diferentes normas que regularan al país.

## **Ubicación**

La presente investigación se llevará a cabo a través de 40 consumidores de gasolina, de distribuidores legales e ilegales y de características múltiples en La Trinitaria, Chiapas, México.

## **CAPITULO II.**

### **ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL TEMA**

#### **2.1 Contexto económico y político**

Desde principios de los años ochenta se modificó el modelo económico mexicano a fin de permitir a los particulares, nacionales y extranjeros intervenir en ámbitos de la actividad económica que correspondieron durante décadas al Estado. En materia de petróleo e hidrocarburos se han ido dando pasos al margen de la Constitución: en 1995 se reformó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional para dejar fuera de la industria petrolera —que está en exclusiva reservada al Estado— al transporte, al almacenamiento, la distribución, la venta y el comercio exterior del gas natural (a tal grado existe inconstitucionalidad, que se impide a Pémex participar en la distribución de gas natural); en 1996 la petroquímica secundaria —los petroquímicos básicos no son en realidad petroquímicos sino hidrocarburos extraídos de los yacimientos— se abrió a los particulares, aunque esa permisión ha constituido un fracaso rotundo pues no hay inversión privada destacada en ese ámbito; durante los gobiernos panistas, Pémex ha celebrado inconstitucionales "contratos de servicios múltiples" que permiten a una empresa extranjera explorar, extraer y procesar gas natural, así como elaborar gas metano y otros petroquímicos básicos; el gobierno federal ha permitido que Baja California sirva de plataforma energética de Estados Unidos, en tanto que nuestro territorio es utilizado para recibir gas natural de ultramar y maquilar electricidad sin ningún beneficio para el país y sí poniendo en riesgo la seguridad nacional, el ambiente y el bienestar de las comunidades cercanas a las instalaciones transnacionales; recientemente, Pemex entregó a particulares la red de oleoductos y poliductos de la región sur. Éstas y otras actividades inconstitucionales de Pemex y del gobierno federal se dirigen a la privatización de todos los recursos energéticos del país (González, 2014).

Por la gravedad e inconstitucionalidad de las acciones anteriores, a muchos llamó la atención que los medios de comunicación, principalmente electrónicos, se hayan desgarrado las vestiduras por la toma que los miembros del Frente Amplio Progresista hicieron de las tribunas de las cámaras del Congreso de la Unión durante un poco más de quince días de abril de 2008 para protestar por la intención del PAN y del PRI de aprobar con rapidez —antes del 30 de abril de 2008— las iniciativas de reforma legal que presentó el gobierno de Calderón en materia de hidrocarburos y petróleo. A esa acción, sus críticos la llamaron ilegal, fascista, producto de la sinrazón, golpe de Estado, secuestro del Congreso, etcétera. Todos esos adjetivos fueron exagerados y no asumieron que la toma de las tribunas del Congreso fue un acto de disidencia como el que han realizado otros grupos parlamentarios en distintos momentos de nuestra historia reciente. Respecto al calificativo de ilegal, cabe preguntarse si la conducta de los legisladores del Frente Amplio Progresista fue contraria a derecho, porque no se conoce en dónde se presentaron los juicios políticos, las denuncias penales o administrativas en contra de los legisladores. ¿Cuáles son las normas violadas? ¿Es posible que hablemos de Estado de derecho en México, considerando ilegal una conducta, sin que acudamos a la denuncia y a los procedimientos legales? Si el PRI y el PAN estimaron ilegales la toma de las tribunas, por qué no presentaron las denuncias en contra de los legisladores, por qué los opositores al Frente Amplio Progresista no actuaron conforme a derecho. Si el funcionamiento del Congreso se hubiera impedido, hubiese sido necesario aplicar algunas normas constitucionales, entre ellas, la prevista en el artículo 68 constitucional para trasladar las sedes de las cámaras a diferentes lugares del oficial, y el segundo párrafo del artículo 61 de la ley fundamental para que los presidentes de las cámaras determinaran salvaguardar la inviolabilidad de los recintos, incluso acudiendo a la fuerza pública. Ninguna de esas disposiciones constitucionales se aplicó, y por tanto no se puede concluir jurídicamente que se hubiese impedido el funcionamiento regular del órgano legislativo. Es evidente que el propósito de los críticos del Frente Amplio Progresista no fue el respeto al ordenamiento jurídico, su intención fue solamente mediática, sin contenidos

sustantivos y con el único propósito de desacreditar al movimiento social que cuestiona la propuesta del gobierno en materia de hidrocarburos.

También se dijo que se trató de una sinrazón, de una conducta irracional. Me pregunto si es irracional defender una causa que tiene apoyo constitucional. Los servidores públicos, al tomar protesta del cargo, manifiestan que respetarán en su función la Constitución y las leyes que de ella emanen —artículo 128 de la Constitución—. ¿Es irracional sostener que las cinco iniciativas de Calderón transgreden a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, normas que establecen el dominio directo de la nación sobre los hidrocarburos, que prohíben concesiones y contratos sobre ellos, que los reconocen como recursos inalienables e imprescriptibles? No lo considero así, dudar y cuestionar es precisamente parte del ejercicio de la razón. Además, la causa inmediata que generó la toma de las tribunas del Congreso estuvo en la cerrazón del PRI y del PAN para propiciar un debate nacional amplio, informado e incluyente sobre las iniciativas de Calderón.

Igualmente se señaló que se trató de un golpe de Estado. ¿Qué es un golpe de Estado? Consiste en un acto llevado a cabo por él o los gobernantes para apoderarse y mantenerse inconstitucionalmente en el poder. Me pregunto: ¿Tienen los miembros del Frente Amplio Progresista el poder del Estado mexicano, son ellos los que pueden aprobar por mayoría las iniciativas de Calderón, pretendieron acaso con sus acciones apoderarse del poder político del Estado mexicano? Evidentemente que el señalamiento de golpe de Estado para referirlo a los legisladores del Frente Amplio Progresista fue desproporcionado. Los legisladores del Frente Amplio Progresista no son una suerte de Luis Bonaparte, no buscaron poner fin a la República e instaurar la monarquía o la autocracia.

## **2.2 Normas históricas en materia de petróleo**

A partir de la promulgación de la Constitución de 1917 se inicia un proceso, aún no cerrado, para expedir las normas jurídicas y dictar las políticas públicas necesarias para hacer plenamente aplicables los principios constitucionales relacionados con el petróleo y los hidrocarburos. Desde los inicios del siglo XX, y aún desde antes, los intereses privados se han opuesto a que los principios constitucionales en materia de petróleo sean una realidad, han buscado resquicios en el orden jurídico para imponer sus puntos de vista en contra de los intereses de la nación. Esto ha ocurrido desde la deficiente Ley Reglamentaria del Artículo 27 de 1925 hasta nuestros días. Hoy la lucha por la defensa del petróleo pasa en primer término por la defensa de la Constitución, porque al tratarse de recursos propiedad de la nación, es decir, de todos los mexicanos, estamos hablando de una decisión política fundamental que representa la soberanía energética de México que no puede ser reducida, limitada o condicionada ni por mayorías legislativas ni aún por el poder revisor de la norma fundamental (Aguilar, 2017).

Los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia de petróleo e hidrocarburos contienen cuatro principios: 1) El que señala la propiedad originaria de la nación sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, la que tiene el derecho de transmitir su dominio a los particulares para que éstos constituyan la propiedad privada; 2) El del dominio directo, inalienable e imprescriptible de la nación sobre todos los recursos naturales del subsuelo, incluyendo los hidrocarburos; 3) El de la explotación directa de los hidrocarburos por parte de la nación, en consecuencia la prohibición expresa de otorgar a particulares concesiones o contratos en la materia, según lo disponga la Ley Reglamentaria; y 4) El que expresa que los hidrocarburos y la petroquímica básica constituyen un área estratégica de la economía nacional, y que el sector

público las tendrá a su cargo de manera exclusiva (reformas a los artículos 25 y 28 constitucionales).

Los dos primeros principios provienen de los párrafos primero, cuarto y sexto del artículo 27 del Constituyente de Querétaro. El tercero fundamentalmente fue consecuencia de la expropiación petrolera decretada por Lázaro Cárdenas, quien en el Informe Presidencial rendido a la nación el primero de septiembre de 1938 expresó:

Y para evitar en lo posible que México se pueda ver en el futuro con problemas provocados por intereses particulares extraños a las necesidades interiores del país, se pondrá a la consideración de vuestra soberanía que no vuelvan a darse concesiones del subsuelo en lo que se refiere al petróleo y que sea el Estado el que tenga el control absoluto de la explotación petrolífera.

El objetivo de la propuesta contenida en ese Informe Presidencial era la nacionalización integral del petróleo y de los hidrocarburos.

Para cumplir el ofrecimiento hecho en el Informe Presidencial de 1938, el presidente Cárdenas envió el 22 de diciembre de 1938 al Congreso de la Unión la iniciativa de adición al artículo 27 de la Constitución. La propuesta incorporaba una adición al párrafo sexto al artículo 27 constitucional que quedó en los siguientes términos: "Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones, y la Ley Reglamentaria respectiva determinará la forma en que la nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos". El Congreso de la Unión, en su periodo ordinario de sesiones de 1939 aprobó la iniciativa, la sometió a las legislaturas de los Estados para su ratificación, y por decreto del 27 de diciembre de 1939

determinó su aprobación definitiva. Dicha modificación constitucional se publicó en el *Diario Oficial de la*

*Federación* el 9 de noviembre de 1940 junto con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 en materia de petróleo.

La exposición de motivos de la reforma del presidente Cárdenas al artículo 27 de la Constitución no deja lugar a duda. La finalidad era una nacionalización absoluta y no mutilada de los hidrocarburos, basada en el control de todas y cada una de las fases de la industria petrolera, pues como dice Narciso Bassols, aunque el Estado tuviera el control de la refinación, si los intereses privados son los que poseen y manejan los oleoductos y demás medios de transporte del petróleo, la gasolina y el gas natural, y si también son intereses privados los que manejan la red de estaciones de distribución y venta al menudeo, el Estado se hallaría en una condición subordinada frente a los capitalistas dueños de equipos de transporte, distribución y venta. Bassols advierte —en crítica a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 del 2 de mayo de 1941 expedida por Ávila Camacho— respecto a los particulares que explotaban el petróleo ajustándose a contratos, que si se "sostiene que la Nación sigue siendo la que lleva a cabo las explotaciones, pero representada por contratistas, es tan risible como afirmar que en el régimen de las explotaciones por medio de concesión, era también la nación la que realizaba las explotaciones... pero representada por los concesionarios". En este sentido, para la reforma a la Constitución promovida por el general Cárdenas al artículo 27 de la ley fundamental, no debía haber explotaciones de particulares, ya sea en forma de concesiones o de contratos para sustraer del afán de lucro privado todas las fases de la industria petrolera.

## 2.3 El fraude a la constitución

A la luz de algunas experiencias históricas como la de la Alemania nazi, el México de la época de Victoriano Huerta o el México de hoy, en donde se pretende restringir, menoscabar o limitar la soberanía energética de México, conviene preguntarse si un sistema constitucional puede destruirse desde su propia constitucionalidad y legalidad (golpe de Estado constitucional). La respuesta empírica es que así ha sido y así pretende hacerse, sobre todo si se admite que no existen límites materiales implícitos de carácter constitucional al poder de revisión de la Constitución. De esta suerte, hasta la destrucción de la totalidad del constitucional material existente podría presentarse como fenómeno deducible del ejercicio más estricto de la constitucionalidad y la legalidad vigente.

El fraude a la Constitución pone de manifiesto el enfrentamiento y la confrontación, en determinadas circunstancias como la que hoy vive México, entre la operación de la reforma constitucional, en cuanto actividad amparada por el sistema de constitucionalidad y legalidad, y el orden de valores y principios — entre ellos los referentes a los recursos naturales propiedad de la nación y la soberanía energética de México— en los que descansa el sistema de legitimidad. Por eso, y para evitar un fraude constitucional, es necesario que el poder de revisión de la Constitución sea limitado por el sistema de valores y principios constitucionales que el propio ordenamiento jurídico tiene la misión de proteger. No reconocer ningún tipo de fronteras a la acción de reforma equivale a consagrar y dar por bueno el fraude constitucional. Por el contrario, reconocer la existencia de límites implícitos materiales en la Constitución supone impedir que la legalidad y constitucionalidad del Estado se emplee como instrumento contra la Constitución y el Poder Constituyente originario, es decir, contra la soberanía nacional (Montalvo, 2015).

Se puede maliciosamente sostener que la falta de precisión sobre los principios implícitos en la Constitución mexicana a lo que conduce es a que arbitrariamente se amplíe o se reduzca el número de decisiones políticas fundamentales. A lo que debe contestarse que la ampliación o reducción de límites materiales implícitos en la Constitución depende, como ha señalado Carpizo, de lo que la sociedad mexicana considera como fundamental y básico en su Constitución, y es un hecho evidente y comprobable de la historia nacional la lucha del pueblo mexicano por el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la nación sobre sus recursos naturales, así como por la soberanía energética, y la exclusividad económica del

Estado sobre el sector de los hidrocarburos y el petróleo. Por lo anterior, no hay duda de que los principios constitucionales en materia energética, previstos en los artículos 25, 27 y 28 de nuestra ley fundamental, constituyan límites implícitos materiales al poder de revisión previsto en el artículo 135 de la Constitución.

Como dice Pedro de Vega, en los países de vida democrática débil y con escaso sentimiento constitucional, el orden fundamental está continuamente amenazado y por ello no tiene por qué causar extrañeza que la institución de la reforma constitucional se contemple con recelo. Esa circunstancia no significa que se paralice la historia y que la Constitución se petrifique, entraña que la alteración, limitación o reducción de las decisiones políticas fundamentales promueva que la soberanía regrese a su titular, para que ésta, por medio de una Asamblea Constituyente, determine el mantenimiento o su sustitución de los límites expresos o implícitos de una carta magna.

## 2.4 Causas del problema

Entre las causas que han posibilitado el incremento, y ahora la consolidación de esta práctica, se pueden identificar: 1. Puesta en marcha de la reforma energética

Hablar de hidrocarburos en nuestro país es hablar de Pemex, la empresa paraestatal creada en 1938 para satisfacer la demanda nacional de productos derivados del petróleo a través de sus cuatro organismos subsidiarios. Fue considerada como un eje fundamental para el desarrollo económico del país tanto por el número de empleados directos que generó como por ser el mayor contribuyente fiscal. A partir de 2015, con la puesta en marcha de una de las llamadas reformas estructurales de este sexenio (la reforma energética), Pemex deja de ser un Organismo Público Descentralizado y se transforma en una Empresa Productiva del Estado (EPE), para ello surgen siete Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) con personalidad jurídica y autonomía técnica, presupuestaria, operativa y de gestión. Además, el precio de la gasolina sufre un cambio drástico. La versión oficial señala que el aumento en el precio de la gasolina es debido a factores externos:

- En el último año en todo el mundo el precio aumentó cerca de 60%.
- Este aumento internacional del precio afecta a México porque desde hace años más de la mitad de los combustibles que se consumen en el país son importados.
- Se trata de un aumento que viene del exterior.
- Devaluación de la moneda mexicana. No es el objetivo detenernos a analizar la relación directa entre el incremento en el precio de la gasolina y los factores externos, sino subrayar que, a partir de la puesta en marcha de la reforma energética, de la liberación de los precios y de los argumentos oficiales ya expuestos, el número de tomas clandestinas descubiertas y el robo de hidrocarburos tuvieron también un incremento.

2. Corrupción (el mal de todos los males) entre funcionarios de distintos niveles Existen múltiples señalamientos que se han hecho respecto a la corrupción y el grado de involucramiento de algunos funcionarios de Pemex en la colaboración del robo de combustible. Una de estas fijaciones la expresa el exdirector corporativo de Pemex, Octavio Aguilar, en 2005, 37 quien afirma la existencia de una complicidad tanto de militares como de funcionarios de Pemex en el robo de combustibles; actividad —dice Aguilar— con al menos 12 años de antigüedad. Esta complicidad —el hermano del ex vocero de Vicente Fox, Rubén Aguilar Valenzuela— la sustenta en que sólo un funcionario de Pemex sabría exactamente dónde y cómo es la distribución del combustible a través de las redes de oleoductos, así como la manera en “cómo impedir que baje la presión en las redes para que los sistemas electrónicos no detectaran la pérdida de flujos; resulta imposible cuidarlos todo el tiempo”.

3. El delito y su especulación Si partimos de un contexto en donde a escala nacional existe una desequilibrada distribución de los recursos, en donde la desigualdad social impera en múltiples regiones del país, los delitos se convierten en un sostén económico bastante atractivo para una sociedad con pocas posibilidades de mejorar sus condiciones de vida a través de un trabajo redituablemente justo. En este sentido, el robo de combustibles ha mostrado signos de haberse convertido, según los expertos, en uno de los delitos más lucrativos, incluso más que el tráfico de drogas, 42 y es que, como ya se anotó líneas arriba, el aumento en el número de tomas clandestinas junto con las pérdidas en especie y económicas reportadas por Pemex, así como la participación organizada y jerarquizada para la extracción ilegal de combustibles, son sólo algunos indicios de la posibilidad lucrativa que brinda la extracción ilegal de las gasolina.

## 2.5 El cártel que inicio el tráfico de combustibles en México

Los Zetas llegaron a ser considerados como el grupo criminal más violento en México. Sin embargo, en los últimos 5 años al menos 33 de sus principales líderes han sido detenidos o abatidos por las autoridades en distintos operativos.

De acuerdo con información de la Procuraduría General de la República (**PGR**), luego de la detención en 2015 de Óscar Omar Treviño Morales, el Z-42, esta organización criminal comenzó a disminuir su poderío hasta tener control únicamente en el estado de Tamaulipas.

Anteriormente Los Zetas operaron en al menos 22 de las 32 entidades mexicanas, llegando a tener más presencia en el país que el Cártel de Sinaloa, liderado por Joaquín "El Chapo" Guzmán.

Durante su época de mayor prosperidad, los Zetas expandieron sus actividades ilegales más allá del tráfico de drogas, pues también cometieron extorsiones, robos, asesinatos, secuestros masivos, tráfico de personas y robo de combustible.

Este último delito es un fenómeno extremadamente preocupante ya que las pérdidas por dicha actividad son incalculables. De acuerdo con cifras de Petróleos Mexicanos, durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto las tomas clandestinas establecieron un nuevo récord, que se traduce en un incremento de más del 260 por ciento y una cantidad siete veces mayor a la reportada durante la administración de Felipe Calderón Hinojosa (Serrano, 2012).

Aunque para muchos conocedores en temas de narcotráfico el inicio del "**huachicol**" (forma como también se le conoce al robo de combustible) está íntimamente ligado con el Cártel de los Zetas, es necesario hablar sobre los antecedentes de esta actividad que durante algún tiempo no tenía nada que ver con el crimen organizado.

En alguna época el robo de combustibles estaba a cargo de los llamados "caciques", quienes normalmente operaban en regiones del país que estaban alejadas de las principales carreteras y en donde ir a una gasolinera implicaba realizar un viaje de más de 4 horas. Estos señores arreglaron esos inconvenientes mediante acuerdos que tenían con algún líder de Petróleos Mexicanos para vender combustible a la población.

"Esto pasaba antes de que el Cártel de los Zetas y el Golfo llegaran al noreste mexicano y se hiciera más visible esta actividad", dijo Correa-Cabrera, quien también es experta en temas de crimen organizado, particularmente "Los Zetas". "Era una práctica por conveniencia que terminaba beneficiando a todas las partes", agregó.

Sin embargo, en la primera década del presente siglo las cosas empezaron a cambiar. Una investigación de la periodista Ana Lilia Pérez, autora del libro *El Cartel Negro*, dio cuenta del momento en el que comenzaron a presentarse anomalías en la venta ilegal de combustible. Una investigación del Departamento de Justicia de EEUU había detectado procedimientos llamativamente inusuales y que evidenciaban una organización más metódica detrás del robo de hidrocarburos. Se trataba de "Los Zetas", quienes habían decidido incursionar en una nueva modalidad de negocio ilícito.

Tres años después, en el 2010, los Zetas le declararon la guerra al Cártel del Golfo. Para entonces, la organización se dedicaba exclusivamente a robar combustible en algunas zonas del noreste mexicano y el Golfo de México.

## **2.6 Irregularidades en la infraestructura de Pemex**

En materia de combustibles el Gobierno de la República reportó en su 4° Informe que ha combatido la irregularidad en este sector desde distintas vías; una de ellas ha sido a través de la instrumentación de programas permanentes de verificación de gasolina, diésel y gas licuado de petróleo en todo el país. Estos programas aumentaron un 96.2% (de 2014-2015 a 2015-2016) inmovilizando por diversas irregularidades más de 10% de los 60 mil instrumentos de medición (mangueras) y 284 vehículos de reparto de recipientes transportables para contener gas LP de los 862 inspeccionados; además por muestreo se verificaron más de 3 mil recipientes y se inmovilizaron casi 2 mil lotes completos por la misma razón.<sup>6</sup> Según el mismo informe de gobierno, de septiembre de 2015 a julio de 2016, las irregularidades detectadas en las visitas de verificación a gasolineras y a proveedores de gas LP derivaron en el inicio de más de 2 mil procedimientos administrativos por infracciones a la ley y en 819 sanciones por un monto superior a los 207.1 millones de pesos.<sup>7</sup> Además, se reportó que más de la mitad de las fugas o derrames en los ductos de Pemex podrían estar relacionados con actividades ilícitas, ya que “de enero a junio de 2016, la presencia de fugas y derrames en ductos de Pemex aumentó en 8%, comparado con igual periodo del año anterior. El 41% se asocia a la integridad en ductos (corrosión exterior y corrosión interior) y 59% por causas no asociadas con la integridad.” En materia de combustibles el Gobierno de la República reportó en su 4° Informe que ha combatido la irregularidad en este sector desde distintas vías; una de ellas ha sido a través de la instrumentación de programas permanentes de verificación de gasolina, diésel y gas licuado de petróleo en todo el país. Estos programas

aumentaron un 96.2% (de 2014-2015 a 2015-2016) inmovilizando por diversas irregularidades más de 10% de los 60 mil instrumentos de medición (mangueras) y 284 vehículos de reparto de recipientes transportables para contener gas LP de los 862 inspeccionados; además por muestreo se verificaron más de 3 mil recipientes y se inmovilizaron casi 2 mil lotes completos por la misma razón.<sup>6</sup> Según el mismo informe de gobierno, de septiembre de 2015 a julio de 2016, las irregularidades detectadas en las visitas de verificación a gasolineras y a proveedores de gas LP derivaron en el inicio de más de 2 mil procedimientos administrativos por infracciones a la ley y en 819 sanciones por un monto superior a los 207.1 millones de pesos.<sup>7</sup> Además, se reportó que más de la mitad de las fugas o derrames en los ductos de Pemex podrían estar relacionados con actividades ilícitas, ya que “de enero a junio de 2016, la presencia de fugas y derrames en ductos de Pemex aumentó en 8%, comparado con igual periodo del año anterior. El 41% se asocia a la integridad en ductos (corrosión exterior y corrosión interior) y 59% por causas no asociadas con la integridad.”

El modo de sustracción se da básicamente por dos métodos, el primero es con el robo de pipas; el cual es reportado y denunciado por el personal a quien se le despoja del vehículo, y el segundo es a través de la extracción directa en ductos, en este caso se contabiliza el número de tomas clandestinas descubiertas por las autoridades y Pemex estima la pérdida del combustible en términos de volumen y valor monetario. Al respecto, algunas cifras para acompañar el panorama son las siguientes: o En 12 años el número de tomas clandestinas pasó de 102 en 2004 a 6,159 en 2016, es decir, en promedio cada hora se perforaron alrededor de 1.5 tomas clandestinas; la diferencia desde 2004 a 2016 representa un incremento de casi 6,000% con una tendencia evidente a seguir creciendo (véase Gráfica 1).<sup>9</sup> o De 2009 a 2012 Pemex perdió 6,966 millones de litros, y de 2013 a 2016 perdió 7,682 millones de litros; tan sólo el volumen hurtado el año pasado fue de 2,282 millones de litros de combustible. En total, desde 2009 el volumen total robado ha sido de al menos 14,652 millones de litros, en términos

porcentuales representa un incremento de 32%.<sup>10</sup> En 2014 se duplicó la pérdida en litros respecto al año anterior, al llegar a perder en un sólo día 27 mil barriles diarios, es decir que cada hora se hurtaron 179 litros cada hora, según la misma fuente. o En su reporte anual, Pemex menciona que en colaboración con las autoridades judiciales se identificaron 2 mil 695 vehículos involucrados en el mercado ilícito de combustibles en 2016, esto significó 45.1% menos que los 4 mil 907 registrados en 2015.

En 2016 Pemex registró 213 eventos de fugas y derrames en ductos, 2% más en comparación con 2015. De ellos, 78 ocurrieron en ductos de transporte, 86 en los de recolección y 49 en los de producción y servicios. Únicamente en el caso de los primeros (transporte) más de la mitad se relacionan con algún tipo de vandalismo (alrededor de 40 eventos), el resto lo atribuye a la integridad de los ductos como es la corrosión interior y exterior o a la falta de material.<sup>13</sup> o De 2009 a 2012, Pemex tuvo pérdidas por 62,761 millones de pesos debido a fugas y robo de combustible. <sup>14</sup> De 2012 a 2016 perdió 97 mil millones de pesos, 55% más que el periodo anterior (véase Gráfica 2).<sup>15</sup> o El número de personas detenidas relacionadas con el robo y el mercado ilícito de combustibles por las autoridades competentes pasó de 1,154 en 2015 a sólo 583 en 2016; es decir 49.5% menos.<sup>16</sup> o Los asuntos ambientales derivados de tomas clandestinas ingresados a juicios contenciosos administrativos y a procedimientos administrativos en 2015 fueron 68 (52.3%) de un total de 130.<sup>17</sup> o Según estudio de Cruz, reparar un ducto dañado por toma clandestina tarda aproximadamente dos horas, más el tiempo de traslado de las brigadas<sup>18</sup>. Sin embargo, bien podrían pasar 24 horas para completar una reparación total, según la misma fuente (Badillo, 2015).

## **2.7 Inicio de la práctica ilegal en Chiapas**

Debido al incremento en el precio de las gasolinas, desde 2017, autoridades estatales y federales detectaron la existencia de tráfico de combustible a México, procedente del vecino país de Guatemala, a través de balsas en el río Suchiate, en la frontera sur de Chiapas.

Esta práctica se desarrolló hasta la parte norte de la frontera del estado, incrementándose durante el cierre de ductos y el inicio de desabasto de combustibles en México, a través de las acciones de combate al denominado huachicoleo contra Petróleos Mexicanos, iniciado por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

Fueron municipios como Motozintla, Chicomuselo, La Trinitaria, Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas, principalmente, los más afectados por estas prácticas de personas que, bajo el claudestinjaje, trafican y venden combustibles a precios por demás económicos, pero, también, de muy baja calidad, denunciaron empresarios.

Desde octubre del año pasado se canceló el suministro de combustibles en la Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR) de Tuxtla Gutiérrez, lo que los orilló al abasto en Salina Cruz Oaxaca, incrementando aún más los costos de traslado del combustible.

Estos puestos de ventas clandestinas se pueden apreciar a lo largo y ancho de las carreteras del estado de Chiapas, sobre todo, en las regiones de la Meseta

Comiteca Tojolabal, Altos Tzotzil Tzeltal, De los Bosques, Tulijá-Tzeltal-Chol y Maya, principalmente.

Hoy en día, se presume, son más de 400 mil litros diarios de combustibles provenientes de Guatemala, mismos que antes de llegar a Chiapas son alterados con etanol y almidón de maíz, lo que provoca a mediano plazo se acumulen restos en piezas específicas de las máquinas de los automotores, causando graves daños en los mismos.

Los precios de venta clandestina oscilan entre los 16.50 y 17 pesos por litro, y principalmente se expende en las carreteras de Comalapa, La Trinitaria, Independencia, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas.

## **CAPITULO III.**

### **MARCO TEORICO.**

#### **3.1 Como funcionan las redes de robo de gasolina en México.**

México. Dentro de Pemex se identificó a las gasolineras que dejaron de comprarle, todo lo que vendían era robado y aun así no se les rescindieron los contratos de franquicia. De hecho, después que inició la nueva estrategia contra el “**huachicoleo**”, Petróleos Mexicanos –que abastece el 95% de la gasolina del país– canceló el contrato a 130 estaciones de servicio, según datos de la Comisión Reguladora de Energía. (Excelsior, 2020)

##### **3.1.1 El método**

De acuerdo con la especialista en México, existen tres modalidades de robo de combustible.

##### **3.1.2 Tomas clandestinas.**

La primera es a través de tomas clandestinas que en los últimos años creció de forma importante. De hecho, en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto se detectaron más de 12.000 sitios de extracción a ductos. En esta modalidad también hay variantes, dice Ana Lilia Pérez. Desde hace décadas se construyó una especie de red paralela a los poliductos para extraer permanentemente el combustible.

“Son conexiones muy bien hechas, instaladas por profesionales”.

### **3.1.3 Tomas calientes.**

Otra forma de extracción clandestina son las llamadas “**tomas calientes**”, es decir, perforaciones que se realizan de manera improvisada para extraer hidrocarburos en poco tiempo.

Este procedimiento es el que causa más accidentes y por eso también es más visible para los medios y ciudadanos.

### **3.1.4 Un gran mercado.**

Pero hay otros métodos más discretos. El presidente **Andrés Manuel López Obrador** cuenta que al asumir el gobierno detectaron casas y bodegas construidas a unos metros de los ductos. Y lo que hacían era robar y luego guardaban el combustible en las bodegas. En esta modalidad participan bandas locales, pero también grupos de narcotráfico.

Por ejemplo, en Tamaulipas, donde opera el cartel de Los Zetas, sus miembros están “vinculados con empleados de Pemex”, extraían directamente de los pozos petroleros un producto llamado condensado de gas.

### **3.1.5 Corrupción**

Para cargar la gasolina es necesario contar con una factura o recibo que ampare la cantidad de hidrocarburo que se compra en los centros de almacenamiento. Pero en muchos casos los empleados de Pemex permiten que, con un solo documento, las pipas obtengan dos o tres cargas de combustible. Es decir, por cada cargamento legal de gasolina o diésel existen uno o dos ilegales. A veces la compra se realiza con facturas clonadas o apócrifas, y se han detectado casos donde las pipas entran a los almacenes de Pemex sin ese documento. En esta

modalidad de robo tienes la colaboración absoluta del personal de Pemex. “Empieza con el portero checador que tiene la función de revisar que la factura con que entra a la terminal sea legal. Por eso ahora pusieron a militares en las puertas, tiene lógica”.

### **3.1.6 En barcos.**

Barcos que transportan el combustible por vía marítima. Se han detectado decenas de embarcaciones que zarpan de Ciudad del Carmen, Campeche, en el sureste y cruzan el Golfo de México para llevar hidrocarburos a puertos en Tamaulipas, en el noroeste. Estos grupos contratan personas que conocen la región, un área de 11.000 kilómetros cuadrados, y en ocasiones utilizan a exempleados de las plataformas marítimas.

A veces los piratas también roban equipo de plataformas marítimas abandonadas e inclusive se han detectado intentos de abordaje a instalaciones en funcionamiento.

Con estos métodos de robo de combustible el año pasado, Pemex registró pérdidas por 90.000 millones de pesos, unos US\$6.000 millones.

#### **Bibliografía**

*Excelsior*. (12 de Julio de 2020). Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/huachicol#view-2>

Perez, A. L. (19 de enero de 2020). BBC News Mundo, México. *Huachicol*.

## **3.2 Proliferación de la venta ilegal de gasolina**

La proliferación de la venta ilegal de gasolina es una de las manifestaciones más evidentes de la epidemia nacional de robo de combustible en México. Ahora los ladrones extraen la gasolina y el diésel a velocidades récord —a menudo perforan las tuberías— para venderlos en el mercado negro de México e incluso en Estados Unidos y Centroamérica. (Semple, 2017)

### **3.2.1 Practica delictiva del robo de gasolina.**

La práctica delictiva del robo de gasolina ha empeorado —conlleva pérdidas de más de mil millones de dólares anuales para el gobierno federal— y pone en peligro los esfuerzos de México por atraer inversión extranjera hacia su industria energética, la cual se encuentra en un periodo de transición tras las reformas que pusieron fin al monopolio estatal que duró más de siete décadas. Y el gobierno parece ser incapaz de detener estos robos.

El robo de gasolina comenzó a empeorar a fines de la década del 2000 cuando el entonces presidente Felipe Calderón le declaró la guerra al crimen organizado. Su estrategia para dismantelar las organizaciones transnacionales de narcotráfico resultó en el establecimiento de grupos delictivos más pequeños que diversificaron sus actividades criminales, incorporando, por ejemplo, el robo de gasolina. Los funcionarios explican que el robo se volvió un delito muy lucrativo con el aumento de los precios internacionales del combustible, además de que es menos riesgoso que el tráfico de drogas.

### **3.2.2 Peligro que se genera.**

Sin embargo, es un negocio que entraña grandes peligros porque las perforaciones ilegales pueden ocasionar explosiones. En diciembre de 2010

murieron treinta personas, muchas resultaron heridas y fueron destruidas numerosas casas cuando un oleoducto explotó en San Martín Texmelucan de Labastida, una ciudad poblana.

En 2009, las autoridades descubrieron 462 tomas ilegales en los oleoductos de la nación y estimaron que se estaban perdiendo menos de 477.000 litros diarios. El año pasado descubrieron 6873 tomas, un aumento de casi 1400 por ciento.

Tan solo en Puebla, las autoridades descubrieron el año pasado más de 1500 grifos ilegales en oleoductos, casi el doble de los que detectaron en 2015 y casi una cuarta parte del total nacional, dijeron los funcionarios de Pemex.

Las pandillas suelen atacar los 9000 kilómetros de tuberías que serpentean por todo México y que a menudo pasan por regiones rurales poco pobladas para después transportar la gasolina desde las refinerías a los centros de distribución.

Aunque la mayoría de las tuberías están enterradas, se trata de una profundidad superficial, por lo que se puede excavar fácilmente con una pala hasta acceder a ellas. Los ladrones las perforan con taladros de alta potencia e instalan grifos para extraer el combustible. Incluso han excavado túneles alrededor de las tuberías para desviar el combustible con mangueras de goma hasta los camiones cisterna robados que estacionan lejos de la operación. (Excelsior, 2020)

### **3.2.3 El auge de este delito y las ganancias provenientes del robo.**

El auge de este delito y las ganancias provenientes de él han resultado en un aumento considerable de los ingresos de muchos hogares en esta región de escasos recursos económicos. Los salarios de las actividades agrícolas, la principal ocupación en esta región, no pueden competir. Los residentes dijeron que un jornalero puede ganar entre 7 y 11 dólares al día, mientras que actuar

como centinela para los ladrones de combustible conlleva pagos de 54 dólares diarios.

En ocasiones especiales como el Día de la Madre, las pandillas van a las aldeas con camiones cargados de regalos para la gente del pueblo, incluyendo televisores, licuadoras y otros electrodomésticos. Los delincuentes también han comenzado a pagar por servicios médicos y otros servicios comunitarios.

Un alto funcionario de la policía municipal del Triángulo Rojo, que pidió mantener su anonimato por temor a que lo mataran por hablar del tema, dijo que la lealtad hacia los pandilleros es tal que los habitantes de ciertos vecindarios no dejan ingresar a la policía ni a los soldados, aunque estos vayan para atender cuestiones que no tienen nada que ver con la ordeña. “Todo el mundo es cómplice”, dijo.

### **Bibliografía**

Semple, K. (27 de Abril de 2017). Contrabando del Combustible en México. *The New York Times*.

### **3.3 AMLO y su plan de seguridad**

#### **3.1.1 CASTIGO A VENTA ILEGAL DE GASOLINA.**

El comisionado nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, informó que trabajan en una línea de investigación para detectar y castigar a aquellos empresarios gasolineros a quienes se les compruebe que adquieren la gasolina de los llamados “huachicoleros”. (Angel, 2020)

En rueda de prensa, en la que confirmó la detención José Antonio Romo López, “La Hamburguesa”, presunto líder del Cártel del Golfo en Zacatecas indicó que se busca desarticular al “huachicomenudeo”, pero también ir por empresarios que compran el hidrocarburo a sabiendas que es robado.

Sales Heredia recordó que los gasolineros adquieren el producto con Petróleos Mexicanos (Pemex), por lo que no pueden expender más allá de ese monto. Si lo que compran es menor que lo que venden, tenemos que entender que la diferencia la adquieren de estas personas, de los huachicoleros. Entonces, estas personas, los empresarios gasolineros que estén cometiendo éste ilícito, van a ser, por supuesto, sujetos de sanción.

El robo de hidrocarburos data de hace varios años, por lo que actualmente se trabaja de manera coordinada con Pemex para recabar información de la que antes no se contaba, a fin detectar y bloquear aquellos puntos donde se lleva a cabo esta actividad.

También hay colaboración estrecha con la Procuraduría General de la República (PGR), las secretarías de Marina-Armada de México (Semar), de la Defensa

Nacional (Sedena), el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) y la Policía federal, para evitar que continúe la venta del hidrocarburo, el llamado “huachicomenudeo”. (Angel, 2020)

### **3.1.2 SEXENIO DE AMLO.**

En medio de la crisis por fallos en la distribución de combustible, la Administración de AMLO trabaja para poner fin a una cadena de comercialización ilegal de gasolina que reporta pérdidas al país por miles de millones de dólares anuales.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, informó que un total de 150 empresas y sujetos están siendo investigados por su presunta participación en la comercialización ilegal de combustible.

El secretario de Seguridad Pública, Alfonso Durazo, informó que el Ministerio Público federal había recibido cinco denuncias de personas jurídicas que estarían vinculadas al comercio de combustible. Asimismo, la UIF también señaló que a 37 personas jurídicas les fueron bloqueadas sus cuentas bancarias por haber comercializado ilegalmente con hidrocarburos.

Estas acciones forman parte de la estrategia que el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) adelanta desde diciembre de 2018 para acabar con el robo de combustible. Según la prensa local, estas investigaciones han dejado ya unas 435 personas detenidas.

El Gobierno mexicano ha detectado empresas que cuentan con franquicias de Petróleos Mexicanos (Pemex) para la comercialización de combustibles, pero que no le compran el producto al Estado. Como parte de la estrategia para luchar contra el problema, las autoridades buscan establecer una unidad policial especializada en la investigación contra el lavado de dinero. (Angel, 2020)

### **Bibliografía**

Angel, A. (12 de Julio de 2020). Obtenido de Animal politico:  
<https://www.animalpolitico.com/2019/05/claves-plan-seguridad-amlo/>

## **3.4 Huachicoleros 'gringos', así opera el mercado negro de combustible en Estados Unidos.**

En Estados Unidos prolifera un lucrativo mercado negro de combustible. Pero a diferencia de lo que ocurre en México, los ladrones no se roban la gasolina, sino que la compran en grandes cantidades en estaciones de servicio usando tarjetas de crédito clonadas y luego la revenden.

Agentes de Los Ángeles vigilaron durante diez meses a un grupo con siete camionetas con tanques con capacidad para mil 200 litros de combustible cada una. Usaban unas 900 tarjetas de crédito robadas para llenar esos tanques tres veces por día. Transferían todo el diésel a un camión cisterna con capacidad para 14 mil litros, que vendían en estaciones de servicio.

Los agentes calculan que se robaban unos 16 mil dólares diarios en combustible, o potencialmente 7 millones de dólares anuales. Documentos presentados ante

los tribunales indican que la operación funcionó unos cinco años antes de ser desbaratada.

“Hay robo de combustible desde que funcionan las gasolineras”, declaró Jeff Lenard, vicepresidente de la Asociación Nacional de Tiendas en Alexandria, Virginia. Pero en la actualidad “tratan de robarse cientos, si no miles de galones”.

Los ladrones usan decenas de tarjetas fraudulentas a la vez, insertando una tras otras para llenar los tanques escondidos. Una banda se robó 100 mil dólares en diésel en solo dos gasolineras del centro de la Florida. En otros casos, un ladrón estaciona una camioneta bloqueándole la vista al empleado mientras otro bombea diésel directamente de un tanque subterráneo a través de un agujero en el piso del vehículo, según los investigadores. (financiero, 2020)

### **Bibliografía**

financiero, E. (14 de Junio de 2020). *Huachicoleros 'gringos'*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/huachicoleros-gringos-asi-opera-el-mercado-negro-de-combustible-en-estados-unidos>

## **3.5 VENTA ILEGAL DE GASOLINA EN CHIAPAS.**

En Chiapas persiste la venta ilegal de gasolina en puestos a un costado de las carreteras y en gasolineras pirata. Los riesgos del manejo inadecuado de la gasolina ya causaron las primeras pérdidas materiales. Un incendio ocurrió el 16 de julio pasado en una bodega donde se almacenaba gasolina en la comunidad de Pujiltic, en el municipio de Venustiano Carranza. En algunas zonas, como en el camino de acceso a las Lagunas de Colón, en el municipio de la Trinitaria, se

pueden ver los tambos que usan para trasladar el combustible. (Televisa News, 2019)

La mayoría de los vehículos que trasladan la gasolina y los puntos de venta, están amparados por organizaciones sociales.

Los propietarios de gasolineras en el estado insisten en que esta venta ilegal en los municipios fronterizos con Guatemala provoca pérdidas millonarias.

*Al día se venden fuera de las estaciones de servicio aproximadamente 700 mil litros que convertidos a barriles significarían 5 mil barriles diarios”, señaló Emerit Aguilar Gerónimo, presidente de Empresarios Gasolineros Chiapas.*

Es decir, una economía ilegal de venta ilegal de gasolina en Chiapas genera ganancias de 15 millones de pesos al día.

Un camión torton, en Chiapas se mete por un camino de terracería para evitar pasar por la aduana de Comitán. Como este, diariamente decenas de vehículos de carga que pagan 100 pesos a los líderes vecinales de la colonia aledaña a la aduana, para pasar sin contratiempos.

*Guatemala ha tenido un repunte importante en la compra de combustibles en Estados Unidos sin haberse incrementado el parque vehicular, por ello creemos nosotros que ahí está la situación del combustible que se está vendiendo en lugares como las carreteras, en lugares como talleres, en lugares al público sin la regulación”, refirió Emerit Aguilar. (Televisa News, 2019)*

### **3.5.1 Como afecta a los empresarios de Chiapas (dueños de gasolineras).**

En Chiapas, la venta ilegal de combustible tiene a punto del cierre a 50 gasolineras ubicadas en 17 municipios del estado, cercanos a Guatemala. Las ventas han caído 70 por ciento y en los últimos seis meses los dueños de esas estaciones de servicio han despedido a casi 500 empleados, de acuerdo con la Unión de Distribuidores de Gasolina de Chiapas.

*Nos hemos tenido que ajustar despidiendo personal, va un despido aproximadamente por gasolinera de 5, 6, 7 personas entre contadores, choferes, despachadores, porque no hay forma de aguantar el ritmo de esta presión”, explica uno de los dueños de gasolinera en Chiapas.*

Como el camión antes mencionado, todos los días, decenas de unidades de carga ingresan a Chiapas con gasolina que es vendida, sin ninguna medida de seguridad, a un lado de las carreteras y caminos del estado. Venden el combustible 4 o 5 pesos más barato que en las gasolineras porque en Guatemala cuesta menos y en México no pagan impuestos. Las autoridades de Chiapas han detectado quiénes están detrás de este negocio millonario.

*"Las personas que están ahí con esta actividad ilegal que pone por supuesto en riesgo a la población, a veces son protegidas por algunas organizaciones sociales que se tienen plenamente identificadas y que ya se encuentran a través de autoridades federales, llevando a cabo las investigaciones”, dice Jorge Luis Llaven Abarca, fiscal general de Chiapas.*

Los integrantes de esas organizaciones actúan de forma violenta cuando son sorprendidos.

*Al respecto, Octavio Lozoya, subsecretario de Seguridad de Chiapas, explica: "Ahí en Trinitaria se han logrado algunos aseguramientos de combustible y mercancía extranjera y han llegado las asociaciones estas a recuperar los vehículos y la mercancía".*

### **3.5.2 Descartan que crimen organizado esté detrás de contrabandistas**

De acuerdo con el fiscal general del estado no se ha detectado que detrás de los grupos de contrabandistas de combustible esté el crimen organizado

*"No tenemos todavía como tal presencia de algún grupo del crimen organizado que esté dedicándose a esta actividad de tráfico de combustible, no lo hay, pero estamos atentos", afirma, Jorge Luis Llaven Abarca, fiscal general de Chiapas.*

El funcionario advirtió que enfrentarán a las organizaciones involucradas en el contrabando de combustible, como ya se hace en el tema de la invasión de predios.

Pero los dueños de las gasolineras afectadas están preocupados pues no hay ventas y este año 2020, por norma, tuvieron que remodelar las estaciones y cambiar las máquinas despachadoras.

"Pues según el tamaño de la gasolinera es entre 700 mil hasta un millón 400 mil pesos en una sola remodelación sin cambiar dispensarios", dice uno de los dueños de gasolineras en Chiapas.

En octubre, del año pasado el gobernador Rutilio Escandón se reunió con los gasolineros afectados para combatir, en coordinación con el gobierno federal, este delito.

### **Bibliografía**

*Televisa News.* (16 de Agosto de 2019). Obtenido de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/gasolina-venta-ilegal-chiapas-gasolineras-pirata/>

## **3.6 Senado aprueba ley para sancionar delitos en materia de hidrocarburos.**

El Senado de la República aprobó, con 80 votos a favor y siete en contra, la Ley para Prevenir y Sancionar Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, que cataloga el robo de gasolina y diésel como delincuencia organizada, con penas que llegan hasta los 35 años de prisión y multas acordes al daño patrimonial. Las sanciones se establecerán de manera proporcional al daño causado, y se considerarán responsables a todos los que participan en la extracción y venta ilegal de petrolíferos, incluidos servidores públicos. La norma establece penas de 10 a 18 años de prisión y multa de 17 mil a 27 mil días de salario mínimo, a quienes participen en la venta de litros incompletos de gasolina y gas LP. El dictamen, remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, incluye la aprobación de reformas y adiciones al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; a los artículos 254 Ter, 254 , 253 y 368 Quáter del Código Penal Federal; y al artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. El presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Omar Fayad Meneses, apuntó la necesidad de elevar a delito grave el robo de hidrocarburos, pues

además del daño patrimonial al erario público, se pone en constante riesgo a la población que habita en torno a los ductos por posibles explosiones, fugas y derrames, aunándose a esto el daño al medio ambiente. Destacó que hubo una intensa labor de consenso entre los grupos parlamentarios para avalar este dictamen, por lo que en la tipificación en el artículo 16 , se agregó un segundo párrafo para salvaguardar los derechos a la libre manifestación, expresión de opiniones e ideas y la libertad de reunión. “Esto no es sabotaje”, subrayó.

El primer párrafo de dicho artículo establece que se sancionará de 30 a 40 años de prisión y multa de 50,000 a 65,000 de salarios mínimo vigente, a quien por cualquier medio realice actos de sabotaje en los equipos, instalaciones o bienes muebles o inmuebles de la industria de los hidrocarburos. Resaltó que se trata de una reforma de carácter estrictamente penal, en la que se consideraron opiniones de expertos académicos en la materia y de la Procuraduría General de la República, así como de funcionarios de Pemex y de las secretarías de Energía y Gobernación. El dictamen aprobado apunta que el daño patrimonial para la industria en 2011 ascendió a 23 mil 900 millones de pesos; en 2012 a la cantidad de 33 mil 200 millones de pesos. De septiembre de 2013 a agosto de 2014, estas cifras representan aproximadamente 15 mil 300 millones de pesos. El año pasado, apuntó el senador Fayad Meneses , la merma provocada fue por 2 mil millones de dólares, lo que representa seis veces más que el presupuesto destinado al programa de Comedores Comunitarios; cuatro por encima del Apoyo Alimentario, la mitad de Prospera y el 40 por ciento de los recursos destinados a Adultos Mayores. (Mexicana, 2015)

La presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Graciela Ortiz González, aseguró por su parte que con la nueva norma se fortalece el combate delitos que se habían convertido en fuentes de financiamiento para la delincuencia organizada, específicamente la venta ilegal de hidrocarburos. La “ordeña” de ductos de combustibles ha permitido el florecimiento de una

actividad perniciosa que vulnera a México y favorece el clima de impunidad de parte del crimen organizado, por lo que es indispensable adoptar medidas efectivas en el combate a este delito que atenta contra el patrimonio de los mexicanos.

La nueva ley, agregó, dará certeza a los consumidores de combustible de que se le provean litros completos y con ello se protege sus recursos. Al fijar el posicionamiento del Partido del Trabajo, su coordinador parlamentario Manuel Bartlett Díaz aseguró el objetivo real de la nueva ley es crear un régimen especial en favor de intereses extranjeros, que en el corto plazo se van a beneficiar de los hidrocarburos del país. “No es adecuado engañar a la población diciendo que el nuevo régimen penal es para proteger los intereses de la nación”, subrayó al reiterar que se pretende dar certidumbre a los nuevos inversionistas petroleros, en su mayoría extranjeros. Al manifestar la postura a favor del Partido de la Revolución Democrática, la senadora Dolores Padierna Luna sostuvo que hubo avances importantes en la conformación de la nueva ley, en especial al hacerse modificaciones para que se exentara de la clasificación de sabotaje a las manifestaciones e inconformidades en contra de la privatización del sector energético. “Este es un uno de los primeros parches al modelo legal surgido de la reforma energética, que pone en evidencia que ésta fue insuficiente”, apuntó, al advertir que el PRD mantendrá su postura contra el modelo privatizador, por lo que estarán atentos a cada uno de los pasos que se dan en la implementación de la reforma energética.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la senadora María del Pilar Ortega Martínez rechazó que el dictamen corresponda a un régimen especial a favor de las empresas privadas, al explicar que acorde a la experiencia parlamentaria, las leyes especiales tienen un efecto positivo para la protección y sanción de delitos que afectan los intereses de la nación, como es

el caso del robo y venta clandestina de hidrocarburos. Por tanto, sostuvo, se logrará poner un alto a estos ilícitos, se dará mayor certeza jurídica a los mexicanos, y se garantizará la protección del patrimonio del Estado, y de las personas relacionadas con la industria de hidrocarburos. Al abrir la discusión en lo general, el senador David Monreal Ávila refrendó la postura del PT en el sentido de la que esta ley sólo busca proteger los intereses extranjeros, pues de hecho ha iniciado un proceso para debilitar a Petróleos Mexicanos y a la industria nacional. En contra del dictamen, el senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del PT, manifestó que se hizo un diagnóstico equivocado de lo que implica el robo de gasolina en el país, pues no hay terroristas ni saboteadores involucrados, sino ladrones de cuello blanco y asalariados capacitados por Petróleos Mexicanos, que desde dentro, o ya despedidos, orquestan el robo de gasolina a través de tomas clandestinas en todo el país. En favor de la propuesta, el senador Fiel Demédicis Hidalgo, del PRD, precisó que con la nueva normatividad se plantea proteger la economía nacional, pues se atacará de manera frontal a los gasolineras que no dan litros de a litro y, al mismo tiempo, inhibirá los delitos ya que agrava las penas para quienes roban combustible.

Al hablar a favor del dictamen, el senador del Partido Verde Ecologista de México, Juan Gerardo Flores Ramírez, indicó que el robo de hidrocarburos se ha agudizado, por lo que urgió a atacarlo a la brevedad, ya que pone en riesgo la integridad de las comunidades donde se comete el delito, además de dañar el medio ambiente.

Para hablar a favor del dictamen, el senador Zoé Robledo Aburto, del PRD, dijo que la venta de gasolina en la frontera sur ha caído hasta en 90 por ciento y la economía regional se ha contraído, dado el contrabando y venta ilegal del combustible en la frontera con Guatemala. Tan sólo un galón de gasolina cuesta 22.49 quetzales, lo que equivale a 44.98 pesos, denunció.

### **3.6.1 Sanciones.**

La Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, establece en el artículo 8º, una pena de 15 a 25 años de prisión y multa de 15,000 a 25,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos a quien: sustraiga hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley; o, aproveche hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

El artículo 9o. del citado ordenamiento, establece sanciones que van de los 2 a los 15 años de prisión y multas desde 2, 000 a 15, 000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos a quien: compre, enajene, reciba, adquiera, comercialice o negocie hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley; resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley; o, altere o adultere hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

Asimismo, resulta importante señalar que la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, establece que cuando tres o más personas cometan los delitos en materia de hidrocarburos citados en los párrafos anteriores, serán sancionadas como miembros de la delincuencia organizada (art. 2), imponiendo penas que van de 10 a los 40 de prisión, y sanciones económicas que van de 200 a 25,000 días multa (art. 4), mismas que se aumentarán hasta en una mitad, cuando, se

utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualesquiera de los delitos a que se refiere la Ley. Actualmente, la norma jurídica no alcanza a regular todo el espectro delictivo de la materia que nos ocupa, de ahí la necesidad de actualizarla para responder a los problemas sociales. Por ello, en base a las consideraciones antes expuestas, resulta importante fortalecer el marco normativo, no sólo para combatir y sancionar con toda la fuerza de la ley a quienes utilicen menores de edad para la comisión de delitos en materia de hidrocarburos, sino para prevenir y desalentar dicha conducta, en aras de proteger de manera efectiva los derechos de la niñez, independientemente de que los delitos los cometan más o menos de tres personas. (2018)

#### **Bibliografía**

(18 de Abril de 2018). Obtenido de [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/04/asun\\_3534715\\_20170427\\_1492804265.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/04/asun_3534715_20170427_1492804265.pdf)

Mexicana, S. d. (2015). *Senado aprueba ley*.

## **Bibliografía**

(18 de Abril de 2018). Obtenido de [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/04/asun\\_3534715\\_20170427\\_1492804265.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/04/asun_3534715_20170427_1492804265.pdf)

Angel, A. (12 de Julio de 2020). Obtenido de Animal politico: <https://www.animalpolitico.com/2019/05/claves-plan-seguridad-amlo/>

*Excelsior*. (12 de Julio de 2020). Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/huachicol#view-2>

financiero, E. (14 de Junio de 2020). *Huachicoleros 'gringos'*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/huachicoleros-gringos-asi-opera-el-mercado-negro-de-combustible-en-estados-unidos>

Mexicana, S. d. (2015). *Senado aprueba ley*.

Perez, A. L. (19 de enero de 2020). BBC News Mundo, México. *Huachicol*.

Semple, K. (27 de Abril de 2017). Contrabando del Combustible en México. *The New Work Times*.

*Televisa News*. (16 de Agosto de 2019). Obtenido de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/gasolina-venta-ilegal-chiapas-gasolineras-pirata/>